



DECRETO N° **1660**

TEMUCO, **23 NOV 2022**

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 18.11.2022; presentada por FERNANDEZ & MARQUEZ ABOGADOS LIMITADA.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : FERNANDEZ & MARQUEZ ABOGADOS LIMITADA
R.U.T. : 77.818.390-0
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 2-24531
Código : 691.001
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE COBRANZAS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 810
A la dirección comercial : ALDUNATE N° 719 OFICINA 802
Rol Avalúo : 191-258
Fecha de Solicitud : 18.11.2022
Traslado N° : 41
Fecha : 18.11.2022
Email : info@cg.cl
Celular : 2-263302

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/fvs
• Oficina de Partes
• Rentas(Digital)

2594232